

Fechas en que estuvo en Madrigalejo el Rey don Fernando V "El Católico" y documentos que lo testifican

Primera estancia: 25 de Noviembre de 1478. Hizo su viaje de Córdoba a Trujillo, pernoctando en Madrigalejo.

Segunda estancia: 20 de Enero de 1511. Hizo el viaje de Madrid a Sevilla, pasando por Madrigalejo. Firmó documentos en castellano, catalán y latín.

Tercera estancia: 20-23 de Enero de 1516. Hizo el viaje desde Plasencia - Trujillo - Abertura - Madrigalejo, donde falleció. Firmó varios documentos y entre ellos el más importante, el testamento, el día 22 de Enero de 1516.

Cuando el Ministerio de Educación Nacional decretó el 8 de Septiembre de 1950 la conmemoración del V centenario del nacimiento de los Reyes Católicos, el pueblo de Madrigalejo, que había presenciado la muerte del Rey don Fernando V, quiso asociarse a los actos, pero se encontró con un vacío total de datos históricos. La leyenda en Madrigalejo era que el Rey había muerto en el sitio llamado «La Cruz de los Barreros», en las afueras del pueblo, en el camino de Villanueva de la Serena, cuando lo traían en andas para la Casa de Santa María, del Monasterio de Guadalupe. En los centros oficiales y culturales de la provincia se ponía

en duda ya el hecho, y hasta los mismos frailes del Monasterio de Guadalupe eran escépticos, llegando a formular la hipótesis de que la muerte había ocurrido en otra casa del Monasterio que no era la de Madrigalejo, a pesar de que en el año 1916 había publicado un trabajo en la revista «El Monasterio de Guadalupe» el padre Germán Rubio, muy documentado sobre el hecho, como homenaje en el IV centenario de la muerte. Y en la *Historia de España* de don Ramón Menéndez Pidal, tomo XVII, que comprende el período 1474-1516, «La España de los Reyes Católicos» omite la muerte del Rey, cuando era lógico que con ella finalizara tan glorioso y largo reinado, omisión que fue subsanada luego en el prólogo del tomo XVIII a petición del señor Alcalde de Madrigalejo. Parecía todo una confabulación para ocultarlo.

El Ayuntamiento realizó un gran esfuerzo para adquirir algunos datos históricos ciertos, consiguiendo el primero en la ciudad de Trujillo del libro de actas del Consejo, donde consta la del día 26 de Enero de 1516, en la que se da cuenta que «el Rey D. Fernando falleció en Madrigalejo, lugar y término de esta ciudad», así de escueto, y acuerda los lutos que han de guardarle. También facilitó la ciudad de Trujillo copia de una carta que había escrito el Rey desde Abertura fechada el 13 de Enero de 1516, ordenando la rendición de cuentas de cincuenta mil maravedises que se habían dado de los Propios para reparación de la fortaleza. En el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe se obtuvo fotocopia del acta de la entrega del cuerpo del Rey en Granada, en la que se hace constar que falleció en Madrigalejo. En la biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial se obtuvo copia de una carta escrita en latín por Pedro Mártir de Angleria, fechada en Guadalupe el día 23 de Enero de 1516, dirigida a Luis Marlio, Físico y Consejero del Emperador Carlos, dándole cuenta de que ese mismo día había fallecido el Rey en Madrigalejo. También se obtuvo copia de fragmentos de la crónica de Galíndez de Carvajal, Médico y de su Consejero y Cámara, que hace relación detallada del viaje desde Plasencia y del proceso para elaborar el testamento otorgado en este pueblo en la tarde del día 22 de Enero de 1516, del cual tampoco había noticias hasta que por mediación del bibliotecario del Monasterio de El Escorial, P. Luciano Rubio

Calzón se averiguó que existía una copia en la biblioteca de los Duques de Alba, de la que generosamente cedieron una fotocopia. Con esta documentación el Ayuntamiento de Madrigalejo colaboró en la celebración de los actos del V centenario del nacimiento de los Reyes Católicos el día 23 de Enero de 1952.

Probada documentalmente la muerte del Rey en Madrigalejo, quedaban dos zonas oscuras, sobre las que se han hecho muchas conjeturas. La primera es: ¿Desde dónde llegó el Rey a Madrigalejo? Unos opinan que desde la Serena, otros que directamente desde Trujillo y otros que desde Logrosán. Pues bien, ya no cabe duda que llegó desde Abertura. El Rey llegó a Trujillo el día 2 de Enero y estuvo en la ciudad hasta el día 9; el día 11 ya estaba en Abertura y el día 13 escribió la carta referida. De Trujillo a Abertura hay 30 kilómetros, una jornada, luego a Madrigalejo llegó desde Abertura, otra jornada de unos 25 kilómetros, siguiendo la llanura de las vegas del Rucas arriba. El P. Germán Rubio opina que debió llegar a Madrigalejo hacia el 15 y estuvo hasta el 23, día de su muerte, ocho días aproximadamente.

La segunda pregunta es: ¿Por qué fue el Rey a Madrigalejo en lugar de ir directamente a Guadalupe o a otro lugar con mayores posibilidades de alojamiento? Parece que los historiadores están de acuerdo en que el Rey se dirigía a Guadalupe para asistir al capítulo de la Orden de Calatrava, cuya encomienda estaba vacante y la quería para su nieto Fernando. Pero ahora ha surgido un elemento nuevo. Resulta que el Rey había estado otras dos veces en Madrigalejo y esta es la tercera. El problema lo da resuelto D. Antonio Rumeo de Armas, Académico de número de la Real Academia de la Historia, Director del Instituto Jerónimo de Zurita, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático de la Universidad Complutense, con la publicación de su obra *Itinerario de los Reyes Católicos*, publicada en Madrid en 1964. Concretamente estuvo entre el 23-26 de Noviembre de 1478, el 20 de Enero de 1511 y el 15-23 de Enero de 1516. De ello se deduce que era Madrigalejo un paso obligado en los desplazamientos del Rey, como se verá luego, y que el alojamiento no podía ser otro que la Casa de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe que tenía la Orden de los Jerónimos en este lugar. Y ya es coincidencia que

las tres estancias estén comprendidas alrededor del 20 de cada mes, siendo dos en el mes de Enero. Si fuéramos fatalistas tendríamos que convenir en que una atracción superior empujaba al Rey a Madrigalejo en esas fechas.

Pero aún se puede formular una tercera interrogación: ¿Por qué el Rey vino a morir en Extremadura? Se ha dicho que por razón del estado de salud, lo cual no parece aceptable, ya que hay otras regiones en España de clima mucho más benigno que el de Extremadura. Varios pensadores actuales apuntan la idea, a la que nos unimos sin reservas, que se trataba de una acción política de gran alcance, que explicaremos a continuación de la reseña del testamento.

PRIMERA ESTANCIA DEL REY EN MADRIGALEJO.

23 al 25 de Noviembre de 1478. Desde Córdoba a Trujillo.

El día 23 emprende viaje con el siguiente itinerario: Campillo de la Serena, Zalamea de la Serena, Castuera, Orellana la Vieja, Madrigalejo, Herguifuela y el día 27 está en Trujillo.

Los documentos que firmó el Rey en ese viaje en Madrigalejo están en el archivo de Simancas y en el archivo municipal conocido por «Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla». Hemos intentado obtener fotocopias de unos y otros, pero los de Simancas están aún sin catalogar y del Tumbo de Sevilla ni siquiera tuvieron la atención de constestar, pero seguiremos insistiendo utilizando otros caminos; pero hay que hacer constar que, unos y otros, los tuvo a la vista el señor Rumeo de Armas para elaborar su obra *El itinerario de los Reyes Católicos*. Eran aquellos los tiempos de pacificación de Extremadura y Andalucía los de sometimiento de la altiva nobleza y, también, la vanguardia que desde Trujillo se preparaba para hacer frente a la contraofensiva lusitana en la linde de la frontera. De todo ello debió quedar huella indeleble en la economía de la ciudad de Trujillo y su tierra. Como se ve el viaje lo hace de Sur a Norte.

SEGUNDA ESTANCIA DEL REY EN MADRIGALEJO.

Día 20 de Enero de 1511.

El viaje lo realizó desde Madrid del 7 al 9 de Enero por Gua-

dalupe. El 20 pasa por Logrosán y Ruecas abajo pernotta en Madrigalejo. El día 24 está en Ribera del Fresno, siguiendo a Llerena, Fuente del Arco... hacia Sevilla. El viaje es inverso al anterior, de Norte a Sur, pero con cruce en Madrigalejo. Los documentos obtenidos en fotocopia son:

Signatura RG 3672-139-V del archivo de la Corona de Aragón. Se trata de una carta fechada en Madrigalejo el día 20 de Enero de 1511, que el Rey escribe a su hijo natural don Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza y Valencia, haciéndole relación de que entre el Abad y monjes del convento de Santa María de Veruela, en el lugar de Leitago, y D. Pedro de Urrea y los vecinos del lugar de Tramoz hicieron concordia sobre diversos pleitos de regadío, con aprobación real, y que los vecinos de Tramoz penetraron a hora desusada en el lugar de Leitago, con mano armada y mucha violencia combatieron algunas casas y penetraron en la de Juan Jaime, derribando las puertas y dando muerte a uno de sus hijos y causando graves heridas a otro. Y porque sería ejemplo muy dañoso para el temor y acatamiento de Dios, de la Iglesia y sus vasallos y por el amor y devoción que tiene a la religión y a dicha, Abadía, si no tiene la justicia un uso real y seguro para la salvaguarda, se seguirían desastrosos escándalos y peligros para el Reino, le encarga con toda diligencia y cuidado provea a su castigo con rigor de justicia, pidiéndole, además, que le tenga informado.

Signatura C. Rg. 3604 - 73 y 73 V. Archivo de la Corona de Aragón. Se trata de una declaración, pues así lo dice, pero hoy la llamaríamos resolución, fechada en Madrigalejo el día 20 de Enero de 1511, escrita en catalán, por la cual, en virtud de poder concedido por las Cortes de Leida, procede a distribuir los doscientos hombres de armas y los doscientos jinetes, nombrando los capitanes respectivos. En primer lugar nombra Capitán General al ilustre D. Fernando Soles, Dux de Cardona, el cual tendrá siempre dicha Capitanía. Nombra también a D. Pedro Cardona, Gobernador de Cataluña y, sucesivamente, los demás Capitanes, con la asignación de hombres y salarios.

Signatura 3662 Rg. 39 V, 40-40 V, 41 - 41 V, 42, 46 - 46 V, 47, 74 - 75 y 75 V escritos en latín. Están sin descifrar y sin traducir

por carecer del conocimiento del idioma. Pero cabe un pequeño comentario: El hecho verdaderamente significativo es que en un mismo despacho itinerante haya firmado documentos en tres idiomas: Castellano, latín y catalán, en un lugar tan insignificante como Madrigalejo en aquella época. De lo cual se deduce que el séquito que le acompañaba de consejeros, escribanos, guardia, etc., debía ser muy considerable.

TERCERA Y ULTIMA ESTANCIA DEL REY EN MADRIGALEJO

15 al 23 de Enero de 1516.

Del último viaje que realizó el Rey D. Fernando V por Extremadura tenemos dos documentos que, aunque no fueron firmados en Madrigalejo, se refieren a este lugar y así están archivados en Simancas. Por su interés de carácter local merece la pena hacer mención de ellos.

Archivo de Simancas. Signatura: Madrigalejo R. G. S. XII-1515. Por ella se nombra al Regidor de la ciudad de Trujillo como Juez de Residencia y, a petición de Juan Méndez, en nombre del Concejo y vecinos de Madrigalejo, tierra y jurisdicción de dicha ciudad, que le hizo relación diciendo: «Que el Concejo de Trujillo trataba pleito con los frailes del Monasterio de Santa María de Guadalupe sobre ciertos términos, mandándole que nombre Procurador, para que junto con el Procurador de dicho lugar sigan el pleito conforme al régimen de la ciudad, porque se queja de que sufre atrancos y paralizaciones en perjuicio del lugar de Madrigalejo.»

Signatura: La misma de la carta anterior.

Otra carta del Rey fechada en Plasencia el día 18 de Diciembre de 1515, dirigida al Regidor y Juez de Residencia de Trujillo en la que le dice que Juan Méndez fue nombrado Procurador del lugar de Madrigalejo, tierra y jurisdicción de la ciudad, que le hizo relación y juramento diciendo: «Que en el pleito que siguen con los frailes del Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe no se cumplen las leyes que mandan que cuando en el Ayuntamiento se hablare alguna cosa, que los Regidores parientes o amigos se salgan entretanto se hablase y votase el negocio. Y acusa de amigos y favorecedores y negociadores de los frailes a Juan

Núñez de Prado y a Alonso García Calderón, y a Juan Gonzalo, y a Vasco Calderón y, además, enemigos de Juan de Vargas, propietario, el mayor heredero del lugar de Madrigalejo. Ordena que se cumpla la Ley y que se salgan fuera del Regimiento y no tornen a entrar hasta que el dicho negocio fuese hablado y votado.» La Ley a que se refiere había sido dada por los Reyes Católicos en Sevilla el 9 de Julio de 1500, y puede verse en la instrucción política del Dr. D. Alonso Villadiego Vascañana y Montoya en su capítulo V y se titula: «Lo que toca a los Regidores y sus oficios.»

Cabe hacer aquí unas breves consideraciones: La primera es que extrañan en esa fecha de 1515 los pleitos con el Monasterio de Guadalupe sobre cuestión de términos cuando habían celebrado una concordia para zanjarlos todos en 1488, que fue ratificada por los Reyes Católicos en Guadalupe el año 1489, y la segunda que el lugar de Madrigalejo debió nacer y crecer entre un avasallamiento o poderío impuesto por el Monasterio de Guadalupe, el señorío de los Vargas y la ciudad de Trujillo, de cuya jurisdicción dependía, que debió precisar de un coraje y un afán de supervivencia que le obligaban a pleitear constantemente, si bien en este caso coincidían sus intereses con los del Sr. D. Juan de Vargas. Si no fuera así, habría que convenir que Madrigalejo vivía obsesionado por los pleitos, pues fueron muchos y muy sonados los que tuvo.

De la última estancia del Rey en Madrigalejo tenemos fotocopias de dos manuscritos que contienen:

a) Uno de siete folios, en el que se transcriben sin solución de continuidad cuatro documentos: el primero sin fecha, los dos siguientes tienen la data de Madrigalejo el día 21 de Enero de 1516 y el cuarto está firmado en Guadalupe el día 3 de Febrero de 1516, después de su muerte.

b) El testamento, de cuarenta y tres folios, otorgado el día 22 de Enero de 1516.

RESEÑAS DE LOS PRIMEROS.

Archivo de Simancas. A los caballeros y ciudades y villas y lugares. R. G. S. I. 1516.

El primer documento o carta que encabeza el manuscrito, a modo de introducción, no tiene fecha y es como sigue:

«Doña Juana, etc.: A los Priors, Comendadores, Caballeros, Freires y Concejos, Justicias, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de las Ciudades y Villas y Lugares de los Maestrazgos de Santiago de Calatrava y Alcántara y otras cualesquiera personas de ellos, de cualesquiera calidad que sean y a quien lo de yuso este mi mandato tocare y atañere en cualquier manera, salud y gracia. Ya habéis sabido como a Nuestro Señor ha placido de llevar para sí al Rey y mi señor padre, y temiendo antes su fallecimiento por la grave enfermedad que tenía mandé dar mis dos cartas, firmadas de su nombre y sellados con mi sello, hechas en esta guisa.» (Y aquí entra el segundo documento o carta, que empieza en la línea quince del folio uno.)

«Doña Juana, por la gracia de Dios Reina de Castilla, de León... Princesa de Aragón... etc. Por cuanto después que la Reina mi señora madre, que haya santa gloria, falleció, el Rey don Fernando mi señor padre ha tenido y tiene en mi nombre la administración y gobernación de todos mis Reinos y Señoríos, en que ha parecido su mucha prudencia... según que la paz y sosiego y justicia que en todo ha habido... al que han servido de gran ayuda las personas que ha tenido y puesto en todos los oficios y cargos de mi Justicia y Hacienda han sido y son de grandes letras, conciencia y prudencia. Y porque ha placido a Nuestro Señor de darle tan grave enfermedad que podría ser que lo llevase para sí, y como quiera que las personas que en mi nombre ha puesto en los cargos de la gobernación de mi justicia y hacienda no expiran por su fallecimiento, pues todo se ha hecho en mi nombre por excusar los inconvenientes que se podrían ofrecer... entretanto otra cosa se provee, he acordado de mandar por esta mi carta... que usen y tengan los dichos cargos y oficios... como se ha hecho y se hace hasta ahora con firma del dicho Rey mi señor padre, y como si yo misma en persona lo mandase... Dada en Madrigalejo a veinte y un días del mes de enero, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y diez y seis años. Yo el Rey. Yo el Protonotario, Miguel Velázquez Chiment, Secretario de la Reina nuestra señora la hice escribir por mandato del Rey su padre. Licenciado, Zapata. Doctor, Carvajal. Franciscus, Licenciatus. Registrada: Francisco de los Cobos. Cobos por Canciller.»

La segunda carta o tercer documento del manuscrito es como sigue:

«Doña Juana, por la Gracia de Dios, Reina de Castilla... A vos los Concejos, Justicias, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de todas las ciudades y villas y lugares de mis Reinos y Señoríos y a cada uno de vos en vuestros lugares y jurisdicciones, ya habréis sabido cómo a Nuestro Señor ha placido de dar al Rey mi querido padre tan gravísima enfermedad que por su persona, por ahora, no puede atender en la administración y gobernación de estos mis Reinos y Señoríos, y porque como sabéis la experiencia ha parecido la buena gobernación [que en ellos ha habido y hay en las personas que se han proveído, que los cargos de Inquisición han sido y son útiles para la ejecución de ella conviene, como quiera que aunque fallezca el dicho Rey mi señor y padre no expiran los poderes y cargos que están proveídos a cualesquiera personas, pues todo lo que ha hecho ha sido en mi nombre, más para excusar los inconvenientes que se podrían ofrecer después que a Nuestro Señor plugiere de embargar al dicho Rey mi señor de esta enfermedad, he acordado en nuestro nombre mandar que entre tanto que otra cosa se provee tengan los oficios de Corregimientos, Justicias, Audiencias, y otros oficios de Inquisición todas las personas que ahora están proveídas por el dicho Rey mi señor y padre aunque ha pasado y pasen porque conoce las personas en sus oficios y costumbres... como si hubieran sido por mí... Dada en Madrigalejo a veintiún días del mes de enero, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, de mil quinientos y diez y seis años. Yo el Rey. Yo el Protonotario, Miguel Velázquez Chiment, Secretario de la Reina nuestra señora la hice escribir por mandato del Rey su padre. Lincenciatus, Zapata. Doctor, Carvajal. Franciscus, Licenciatus. Registrada, Francisco de los Cobos. Cobos por Canciller.»

Y el cuarto documento del manuscrito, que empieza en la última línea del folio seis y termina en el siete, es como sigue: «E que la causa porque en dichas provisiones no se hizo mención de los dichos Maestrazgos fue porque el Rey mi señor padre, con facultad que para ello tuvo, los había renunciado y renunció en el Príncipe don Carlos mi muy caro y amado hijo, a quien queda la gobernación y administración de lo uno y de lo otro, como el dicho Rey mi señor padre lo tenía en las dichas provisiones, tam-

bién se intienda así para los Oficios y Cargos así de Inquisición como de Hacienda que están proveídos en los dichos Maestrazgos como por las otras partes de mis Reinos y Señoríos. E den por esta mi dicha carta con pedir su traslado signado de Escribano público vos mando a todos e cada uno de vos en vuestros lugares y jurisdicciones que veais las dichas mis cartas que de suso van incorporadas y las guardéis y cumpláis y hagais guardar y cumplir en todo y por todo según que en ellas se previene, así como sus Presidentes nos hablan que los dichos Maestrazgos y con cada uno de los cargos de vos las sobredichas cartas, e contra ella no vayais ni penseis ni consintais ir ni pasar so las penas en las dichas provisiones contenidas vos condeno... E de como esta mi carta fué dada en Guadalupe a tres de febrero del año mil y quinientos y diez y seis años=Zapata=Carvajal=Polanco=Aguirre=Miguel Cobos.»

Este último documento dado en Guadalupe el día 3 de Febrero de 1516, con posterioridad a la muerte del Rey, por los señores del Consejo en nombre de la Reina doña Juana, sin duda lo consideraron necesario para esclarecer la provisión testamentaria otorgada en Madrigalejo, que dice así: «Otro sí por cuanto nos habemos tenido por autoridad apostólica la administración de los Maestrazgos de Santiago y Calatrava y Alcántara y por experiencia se ha visto el bien y pacificación que de ello se ha seguido a estos Reinos aumento y reformación de las dichas Ordenes... por el presente renunciamos y resignamos los dichos tres Maestrazgos... en favor del dicho Príncipe don Carlos nuestro nieto para que los haya y tenga como administrador perpetuo de las dichas Ordenes, y suplicamos a nuestro Santo Padre lo haya por bien...»

Cabe hacer aquí la observación de que todos los documentos que firma el Rey D. Fernando V «El Católico» relacionados con el Reino de Castilla los expide en nombre de D.^a Juana, su hija, como legítima titular del Reino, y lo hacia utilizando la fórmula jurídico-procesal siguiente: «Por cuanto que la Reina (doña Isabel), mi señora madre, que haya santa gloria, falleció, el Rey don Fernando, mi señor padre, *ha tenido y tiene en mi nombre la administración y gobernación de todos mis reinos y señoríos...*» Es decir, que a pesar de tanta autoridad y poderío como tenía el Rey, guardaba escrupulosamente la fórmula de la soberanía.

EL TESTAMENTO

El documento más trascendental de todo este proceso es el testamento, otorgado en este pueblo por el Rey D. Fernando V «El Católico» el día 22 de Enero de 1516, anterior al de su fallecimiento. Ya hemos dicho que se había obtenido una fotocopia del que existe en la biblioteca de los señores Duques de Alba. La escritura de ésta es algo más moderna, se lee mejor y se aprecia a simple vista que la grafía iba evolucionando. Posteriormente, ya en el año 1972, con la idea de fijar definitivamente el itinerario seguido por el Rey desde Plasencia a Madrigalejo, interesamos del archivo de Simancas fotocopia de los documentos que pudiesen existir allí relacionados con el asunto y la gran sorpresa fue que nos enviaron, en su lugar, una fotocopia del testamento y de otro documento en el cual se reseña la forma en que está archivado el original en la Catedral de Burgos. Este último es muy esclarecedor y vamos a reseñarlo antes de hacerlo del testamento.

Signatura: Archivo general de Simancas. P. R.-29 - 52- & · 510¹. Consta de cuatro folios. «Sea notorio: A todos los que el presente público instrumento vieren como en la Iglesia Catedral de Santa María la Mayor de la muy Noble Ciudad de Burgos, dentro en la capilla de la Purificación de Nuestra Señora, entre los nobles señores honrados Gabriel Rosón y Miguel de Contreras, Alcaldes del estado seglar de la dicha Ciudad, por sus Magestades el Rey y la Reina, nuestros señores, y en presencia de nos Guillermo de Santos, Escribano Público de los Propios de la villa y Juan... Notario de la Autoridad Apostólica y Secretario de la Audiencia Obispal de Burgos y de los testigos presentes, y presente el honrado y discreto Barón el Dr. Alonso González de Curiel, vecino de la Ciudad de Burgos y Procurador Mayor de ella y de su Concejo, presentó ante los dichos señores Alcaldes y «fizo» leer por nos los dichos notarios dos instrumentos de los testamentos y últimas voluntades de los Católicos Príncipes y Reyes nuestros señores, el Rey don Fernando y la Reina doña Isabel, de gloriosa memoria... sobre que el testamento de la dicha señora Reina, escrito en pergamino de cuero, en hojas de marco de pliego entero, con cierto instrumento de codicilo, al fin del cual va el testamento del dicho se-

ñor Rey escrito en papel en hojas de pliego entero y lo uno y lo otro signado de nosotros Escribanos y Notarios públicos y en pública y auténtica forma cosidos y encuadernados a manera de libro, entre dos tablas de madera cubiertas y guarnecidas en cuero color leonado y... con su mano de plata que las cierra, y en mitad de cada tabla escudos de armas y puestas dos espadas de plata de las armas reales y en las orlas de las dichas tablas... de los dichos escudos que están orlados de las divisas reales de saetas y yugos, todo de plata, y su tenor de los dichos testamentos y codicilos, uno en pos de otro y según que puesto en ella está encuadernado, y puesto que fué primero el de la dicha señora Reina, porque Dios la llevó antes que al dicho señor Rey, «verbo ad verbo» con los siguiente:»

Hacen la prevención de que pueden destruirse por cualquier suceso fortuito, y teniendo en cuenta, además, que muchas cláusulas interesan a los pueblos y a particulares, no podían exhibirse cada vez que lo interesasen, el Procurador Mayor pidió que los notarios sacasen copia, dos o más, que hiciesen fe, para que las pudiesen dar a las partes interesadas. Y de alguna de esas copias es de la que facilitan las fotocopias en el archivo de Simancas.

El testamento: Archivo general de Simancas: Signatura: & 510. P. R.=29-52. Consta de 43 folios.

El testamento es la clave que encierra el arco de la política de los Reyes Católicos. La escritura es cortesana, menuda, regular y vistosa con las abreviaturas características de aquella época, pero la extensión del documento y la lentitud de la escritura a mano aunque fueran muy hábiles —que debían serlo— y la gravedad del momento unido a la incomodidad del lugar nos llevan a formular la siguiente interrogación: ¿Lo traería ya el Consejo bastante elaborado, sólo a falta de las grandes decisiones? Pero dejemos esto para los grandes investigadores y sigamos un poco la crónica de Galíndez de Carvajal, en su capítulo II. «El Rey se resistía a recibir al confesor Fr. Martín de Matienzo, de la Orden de Predicadores, pero al fin algunas buenas personas, así criados como otras que deseaban la salvación de su ánima, le apartaron de aquel propósito y el Espíritu Santo le inspiró e hizo llamar una tarde a dicho confesor, y después recibió a tiempo los Sacramentos, y de la confesión resultó que mandó el Rey llamar al Licenciado Zapata y

al Dr. Carvajal, sus relatores y referendarios y de su Consejo y Cámara, y al Licenciado Vargas, su Tesorero, todos del Consejo Real, a los cuales en gran secreto dijo: Que ya sabían cuanto de ellos había fiado en vida, y de lo que le habían aconsejado siempre había hallado bien; que ahora en la muerte les rogaba y encargaba muy caramente le aconsejasen lo que había de hacer, principalmente cerca de la gobernación de los Reinos de Castilla y Aragón, lo cual en el testamento que había hecho en Burgos había encomendado al Infante don Fernando, su nieto, que había criado a la manera y costumbre de acá, porque creía que el Príncipe Carlos, su nieto, no vendría ni estaría de asiento en ellos, a los regir y gobernar como era menester, y estando como estaba fuera de ellos, su gobernación por personas no naturales, que mirarían antes a su propio interés que no al del Príncipe ni al bien común de los Reinos. A lo cual fué respondido por los del Consejo, que su Alteza sabía bien con cuántos trabajos y afanes había reducido estos Reinos en buena gobernación, paz y justicia en que estaban, y que asimismo su Alteza sabía que los hijos de los Reyes nacen con codicia de ser Reyes, y que ninguna diferencia cuanto a esto había entre el mayor y los otros hermanos, sino tener el primogénito la posesión, y que asimismo conocía la condición de los grandes Caballeros de Castilla, que con movimientos y necesidades en que ponían a los Reyes, se acrecentaban, y que por esto les parecía dejar por Gobernador de los Reinos de Castilla al que en derecho le pertenecía la sucesión de ellos, que era el Príncipe Carlos, su nieto, porque no embargante que el señor Infante don Fernando fuese tan excelente en virtudes y buenas costumbres, en quien cesaba toda sospecha, pero que siendo de tan corta edad como era, había de ser regido y gobernado por otros de los cuales no se podía tener tanta seguridad, que puestos en la posesión y gobierno desean movimientos y revoluciones para acrecentarse, y no podría haber seguridad bastante que esto excusase, sino dejando lo suyo a su dueño, y que esto era conforme a Dios y buena conciencia y razón natural y a todo derecho divino y humano, y en que había menos inconveniente, que si se acordaba de lo pasado y de la dificultad y trabajo que él y la Reina Católica habían tenido en principio de su reinado para reducir a estos Reinos a su obediencia y devoción, conocería claro en

cuanta ventura y discrimen quedaba todo, dejando por Gobernador al Infante... Oídas estas razones y otras que le fueron dichas al Rey, así llorando dijo: Que le parecía bien, y que ordenasen las cláusulas del testamento, y parecía que lo que él tenía ordenado en Burgos primero lo debía del todo casar, que nunca pareciese, y escribir de nuevo el testamento, porque no pareciesen testigos de él ni se engendrara algún mal concepto...»

Y en el folio 29, líneas 32 a 37, se lee:

«Por ende en la mejor vía y manera que podemos e debemos dexamos e nombramos por Gobernador General de todos los dichos Reinos y Señoríos nuestros al dicho Iltmo. Príncipe Carlos, nuestro muy caro nieto, para que en nombre de la dicha serenísima Reina, su madre, los gobierne conforme rija y administre.»

«Otorgado ante Miguel Velázquez Chiment, nuestro Protonotario, Secretario y Notario público para todos nuestros reinos y señoríos.—Fueron testigos don Fadrique Enríquez, Almirante de Castilla; don Bernaldo de Rojas Sandoval, Marqués de Denia, mayordomo Mayor; don Fadrique, Obispo de Sigüenza; Mosén Luis Sánchez, Tesorero General; don Juan Velázquez, Contador Mayor; don Diego Sánchez de Calatayud, Camarlengo, y Mosén Martín Cabrero, Camarero y del Consejo de su Alteza.»

Con toda solemnidad utiliza por última vez, sin duda, la fórmula procesal: «Para que en nombre de la dicha serenísima Reina, su madre, los gobierne...».

X Quedó así consolidada la unidad nacional con el otorgamiento del testamento en Madrigalejo por el Rey D. Fernando V «El Católico».

Y la consolidó él solo. sin la compañía de la Reina Isabel, en un acto casi histórico, en lucha con su conciencia ante la muerte, después de haber confesado y ante los razonamientos de su Consejo, el de los hombres íntegros que él sabía escoger para ayudarle a dirigir la política con visión universal. ¿Qué hubiera sucedido si encarga la gobernación del Reino de Aragón a su nieto Fernando, su preferido, aunque la titularidad de ambos reinos correspondía en legitimidad a D.^a Juana...?

Y la consolidó en Extremadura, en la vertiente atlántica, la que miraba al Nuevo Mundo, tierra de descubridores y conquistadores,

con los que tenía que ponerse en contacto para ambientarse, por que una nueva época empezaba para España. ¿Cómo no iba a pensar así, un hombre forjado en las luchas políticas internacionales? Ya no era sólo el Mediterráneo y Europa el campo de acción; era también el Atlántico y las Indias Occidentales.

Y consolidó la unidad nacional en Madrigalejo, lugar de no más de cincuenta vecinos, en el que apenas cabría el séquito que le acompañaba. «Vértice de la Hispanidad, con un punto en Trujillo y otro en Medellín, calificó a Madrigalejo el ilustre extremeño don Francisco Fernández Serrano, Archivero de la Santa Catedral de Zaragoza, en un artículo publicado en el *Noticiero de Zaragoza* del día 22 de Enero de 1958 y matrimonio indisoluble en que se confundían para siempre Aragón y Castilla.»

El yugo y las flechas y las coyundas que utilizaron Isabel y Fernando como símbolo de su matrimonio y de la unión de los reinos de Castilla y Aragón cumplieron su cometido a la perfección. Por esa razón, el Ayuntamiento de Madrigalejo ha propuesto este símbolo, junto a un castillo semiderruido, para el escudo heráldico municipal.

Según dejó escrito Dormer en sus *Anales de Aragón*, página 3, en la casa donde falleció el Rey había una tabla con la inscripción de la muerte, que fue restablecida en lápida de mármol blanco en 1952, y su texto es como sigue:

«Falleció el muy alto y poderoso Rey don Fernando el V de gloriosa memoria, aquí en esta cámara de Madrigalejo en la casa de Nuestra Señora de Santa María de Guadalupe, miércoles día de San Ildefonso entre las tres y las cuatro de la mañana, que fueron veintitrés días del mes de enero de mil quinientos dieciséis.»

El mismo día 23, Pedro Mártir de Angleria, milanés, que formaba parte del cortejo, se trasladó a Guadalupe y desde allí escribió una carta en latín a Luis Marlio, Físico y Consejero del Emperador Carlos, de la que entresacamos algunos párrafos: «La ocasión no deja seguir más adelante, porque no lo permiten las circunstancias. Para el resto de los mortales es un ejemplo inaudito, no porque haya salido el ánima de la cárcel corpórea del Rey se ha de admirar, que había de morir como los demás hombres, pues había nacido igual, sino que le había llevado la divina providencia, y esto es duro para el oído, a morir en Madrigalejo, aldehuela

que en otro lugar te he descrito. En una casucha, sin comodidades, indispuerto se detuvo... Un tan gran señor de reinos, tan aplaudido, tan protector de la religión cristiana y Rey vencedor de enemigos murió en una granja rústica, y murió pobre en contra de la opinión de los hombres. Apenas tenía para la pompa del funeral, con pocos familiares para guardarle luto, no se le encontró dinero en ninguna parte, porque nadie juzgó que lo tenía...»

La inscripción no puede ser más gráfica ni patética, y el vacío que dejó debió ser abrumador.

No hay en Madrigalejo constancia escrita de funerales u otros actos póstumos del suceso. Existe la tradición de que para embalsamar el cadáver le habían extraído las vísceras y que habían sido enterradas en la Iglesia parroquial debajo del pavimento, con una piedra de granito con la inscripción correspondiente. La losa desapareció a principios del siglo como consecuencia de la sustitución del pavimento de la Iglesia. Y esto corrobora la observación que hacemos al principio de que pareció todo una confabulación para borrar hasta el último vestigio histórico. Igualmente ha sucedido con la casa de Santa María, que en un período tan corto de tiempo como el que va desde la desamortización a la fecha, solamente haya quedado el resto de un granero. La identificación que se hace de ella, en realidad, no es por el edificio en sí, sino por el sitio donde estaba emplazada. Y aquí es forzoso hacer una pregunta: ¿Qué fenómeno social o psicológico ha determinado que no queden en Madrigalejo restos del castillo ni tampoco de la casa de Santa María, protagonista de hechos históricos tan trascendentales? Creemos que el hecho merecía un estudio sociológico adecuado.

El cadáver fue trasladado a Granada, según resulta del acta de la entrega del cuerpo del Rey que existe en el Real Monasterio de Guadalupe, de la que tenemos fotocopia. Fue el día 6 de Febrero siguiente, entre las once y las doce de la noche, en la iglesia de San Francisco de la Alhambra. Salió el Cabildo de la ciudad a recibirle y a reconocer el cadáver, ordenando se descubriera, y como estaba dañado y no se podía reconocer, el Jefe de la guardia, Juan Ramírez, ante el Cabildo dijo y juró, en forma que aquél era el del Rey D. Fernando, que había muerto en Madrigalejo y le había acompañado de día y de noche, y Fray de San Gabriel, de la Or-

den de San Jerónimo, dijo y juró por las órdenes que había recibido, que era el cuerpo del Rey D. Fernando, y que lo sabía por que lo puso en el ataúd en Madrigalejo y lo cambió en el lugar de la Hinojosa, y había venido con él a esta ciudad, e igualmente juraron los monteros.

Suponiendo que iniciaron el viaje el día 24 de Enero, habiendo llegado a Granada el día 6 de Febrero, emplearon catorce días en el traslado. Los malos caminos y los temporales propios de la época invernal llevan a la conclusión de que el cadáver llegara deteriorado y no pudieran reconocerlo.

Ponemos punto final a este largo y farragoso proceso con el ruego encarecido de comprensión ante el esforzado deseo que hemos puesto para esclarecer y divulgar lo que llevaba camino del olvido absoluto; pero tendría esto poco valor si Madrigalejo no rectificara su conducta levantando bandera del hecho histórico más trascendental de su vida colectiva y no hiciera Norte de él en todas sus relaciones públicas y de comportamiento individual y colectivo. Nosotros hemos querido poner el primer grano de arena. Y muchas gracias por la benevolente atención.

WALDO RUBIO CALZON,



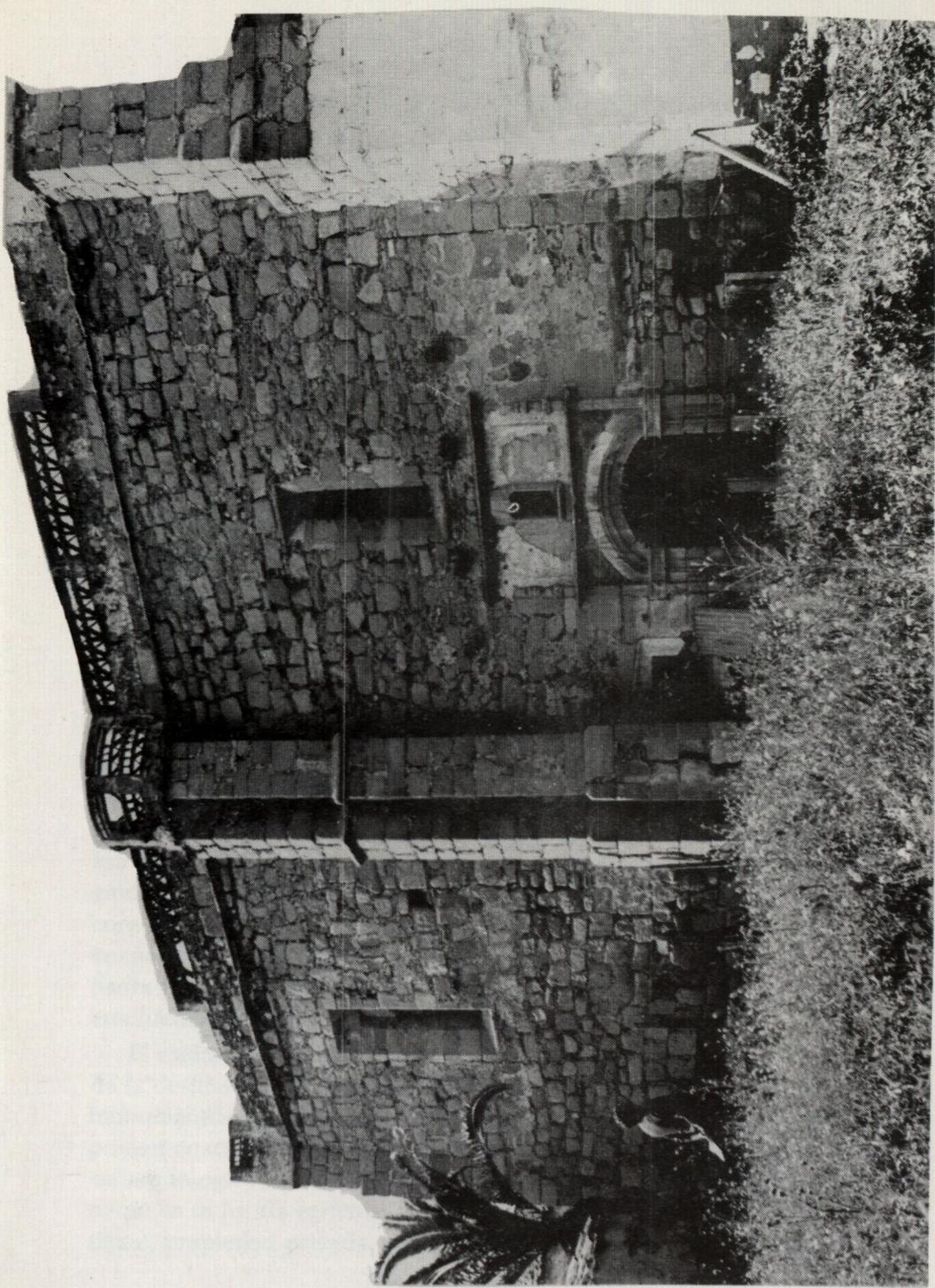
Puerta de entrada del lado de la epístola



Imagen de Ntra. Sra. de la Antigua. (Actualmente en la hornacina de la fachada del Museo Arqueológico.)



Detalle de la bóveda



Fachada del lado de la epístola, en la que se pueden apreciar con detalle los contrafuertes y una gárgola